

25

1842.

Nº 9899

8378

Seccion 3ª

Propios.

Nº 60

Sobre una solicitud de los  
citadores de policia pidiendo  
aumento de sueldo.

Policia  
personal

Salón	Legajo	181
Entrada	de	19
— ARCHIVO —		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		



M. F.

Los que subsisten empleados por V. S. G. de la  
 casa de policía atentamente exponen: que con-  
 tado en el primitivo plan de dicho ramo el sud-  
 do de B. N. con. diova al destino que hoy ocu-  
 pamos; fue ocupada esta plaza en su crea-  
 cion por D. Juan P. Moreno, quedando el cargo que  
 se tenia en dicho destino, hasta que  
 en 29 de Setiembre del año anterior de V. S. G.,  
 quedo vacante. Por acuerdo de V. S. G. en 12 de Octu-  
 bre del mismo fue nombrado en su lugar el interino  
 D. Juan P. Salas, a saber de B. N. con.

Los señores A. S. han tenido el honor de  
 ser nombrados por el M. G. Ayuntamiento en  
 la propiedad de dichos destinos siguiendo hasta  
 la presente como el interino el mismo cobran-  
 do bajo el tipo que le fue señalado a este; y  
 considerando que esto produce de la no claridad  
 en este asunto =

Suplico a V. S. G. que teniendo presente los  
 antecedentes citados se sirva no echarlos en ol-



Tras de la formacion del presente presupuesto q.  
ha de ser formado por V.S. para el año veni-  
ero de 1842. atendiendo lo puerco de sus obliga-  
ciones y el citado primitivo presupuesto.

Y asi que espues un caso de V.S.

En esta ciudad a 29 de Octubre del 1842.

M. Sor.

Ante M. Sor. Fr. J. B. Pina

Cabildo ordinario del sábado 29 de Octubre del 1842. Punto 15. Leidas los memoriales que estaban al despacho se acordó pasar a la Comision de la Casa de Matanza los q. se han recibido, digo de Propios, uno de los celadores de Obispa pidiendo aumento de sueldo.

Y copia  
D. B.

Comisión de Propios.

Atmo. Sor.

Efectivamente en el primitivo plan de policía  
tienen señalados los sueldos de dho. ramo  
el sueldo de 12, m. diarios cada uno; pero  
atendiendo a q. el número de empleados  
q. el mismo designa no se halla aun cu-  
bierto en esta unidad, y a la escasez de los  
fondos destinados p.<sup>a</sup> establecerlo, la Comisión  
exponente si de dictamen se describe la  
reclamación hecha p.<sup>a</sup> los referidos señores  
sobre aumento de sus sueldos, y q. continúan  
con el de diez m. q. ahora están disfrutando.

Sin embargo V. M. resolverá lo q. estime  
conveniente. Jureo 9. de Nov. de 1846.

Atmo. Sr.

Juan Mateo Ordoñez

Diego Romero  
J. M. de Salazar



Cabildo ord. del Martes 15 de } A propuesta de la Comisión  
Nov. del 849. Punto 37.

de Propios se acordó no haber lugar á la as-  
tencia de los celadores de Policía vnta al  
punto 15. del Cabildo de 29. de Oct. pidiendo  
sementes de sueldo.

En copia  
P

Mano de...